

Bases Concurso Asociación Chilena de Turismo Rural

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso denominado "Concurso Nacional de Participación de Socios de la Asociación Chilena de Turismo Rural, ACHITUR A.G.", en adelante Achitur o la Asociación.

PRIMERO: Objetivos

Con el objeto de fomentar la participación de los asociados, el desarrollo y el crecimiento de Achitur, como asociación, es que la Directiva compuesta por María Elisa Sáez (Presidenta), Marta Silva Olguin (Vicepresidenta), Antonio Bufadel Venegas (Secretario), María Eugenia López (Tesorera), René Munizaga (Director) y Brisalia Castillo Rojas (Directora), han impulsado el primer concurso de Achitur, para así poder premiar a sus socios más participativos y que más compromiso tienen con la asociación que los acoge.

SEGUNDO: Participación

En este concurso participan automáticamente, sin inscripción o postulación alguna todos los socios de Achitur que actualmente forman parte de los listados de socios. Participan también todos aquellos socios que ingresen dentro del plazo que dure este concurso.

El requisito básico es que al menos los socios tengan al día su cuota de ingreso a la asociación, la cual es de \$20.000 para socios individuales y \$25.000 para redes de turismo.

Las redes de turismo participan como tales, siendo su representante ante Achitur, el presidente de esta o en su defecto la persona que el presidente designare en su reemplazo en caso de no poder ejercer la representación por diferentes motivos que se presenten.

Con el fin de generar una mayor transparencia en los procedimientos, quedarán automáticamente excluidos de participar en este concurso algún miembro de la directiva mencionada en el artículo "primero"

TERCERO: Responsabilidad

La participación en las diversas instancias que sean parte de las actividades que conlleven ser parte de la asociación, es de exclusiva responsabilidad de los socios o los representantes de las redes. La directiva o en su defecto el asesor, estarán enviando información a medida que vayan ocurriendo sucesos, para motivar la participación de los socios, instancias a las cuales se espera que pueda haber una gran participación por parte de los asociados.

CUARTO: Instancias de participación

Las instancias válidas en las cuales los asociados en Achitur pueden participar son las siguientes:

- Asambleas Generales
- Revisión y respuesta a los correos electrónicos
- Participación en Ferias o actividades expositivas de la asociación
- Participación en Capacitaciones
- Actualizar periódicamente sus datos y fotografías, enviándolas al administrador de redes para así mantener actualizada la página web y las redes sociales.
- Tener sus cuotas al día

A cada una de estas instancias de participación, se les asignará un puntaje determinado, generando así una jerarquía valorizada de cada una de estas actividades. Para determinar al ganador se procederá a sumar cada uno de los puntajes obtenidos por socio, resultando ganadores quienes reúnan los tres puntajes más altos. En caso de resultar un empate, al punto que existan más de tres ganadores, se procederá a buscar un método para desempatar ejerciendo algún criterio en el momento en que ocurra esta situación, de modo que se obtengan sólo tres ganadores.

Todos estos métodos de selección, serán supervisados por la Encargada Nacional de Turismo Rural del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

Los puntajes asignados a las instancias de participación serán los siguientes:

- Asambleas Generales (100 puntos)
- Revisión y respuesta a los correos electrónicos en un plazo de 15 días (100 puntos)
- Participación en ferias o actividades expositivas (50 puntos)
- Participación en Capacitaciones (80 puntos)
- Actualización periódica de datos (80 puntos)
- Tener cuotas al día (50 puntos)

QUINTO: Premios

Los premios a repartir entre los tres ganadores se jerarquizarán en un primer, segundo y tercer lugar, correspondiendo a cada una de estas tres jerarquías los siguientes premios:

Primer lugar: 1 Notebook con un modem Banda Ancha Prepago (\$300.000 aprox. Valor Referencial)

Segundo Lugar: 3 Pendones del emprendimiento o red (\$120.000 aprox. Valor Referencial)

Tercer Lugar: Folletería (\$80.000 aprox. Valor Referencial)

Estos premios pueden ser reemplazables en el caso que no exista una necesidad de ellos por parte de los ganadores. Los premios podrán ser reemplazados por algún otro artículo que el ganador escoja, pero que en todos los casos tenga relación con el desarrollo de su emprendimiento y que no sobrepase en gran manera el valor referencial que se señala en la descripción de los premios.

SEXTO: Plazos del concurso y entrega de premios

Para el presente concurso se tomará en cuenta todas las actividades celebradas entre el 31 de julio de 2011 y el 31 de agosto de 2012. Entre las fechas señaladas se procederá a la asignación y suma de puntaje por el cumplimiento con alguna de las actividades señaladas en el artículo CUARTO, por parte de los socios.

La entrega de premios se realizará físicamente en las oficinas de INDAP, ubicadas en Calle Agustinas 1465, Comuna de Santiago, Región Metropolitana; en una fecha que se indicará con un mes de anticipación por medio de la página web de Achitur www.achitur.cl, el Facebook, Correo Electrónico y en su defecto llamada telefónica.

Quienes resulten ganadores deberán presentarse en el lugar señalado anteriormente, en la fecha que se indique para recibir su premio.

SEPTIMO: Transitorios

Para quienes resulten ganadores y deban viajar hasta la capital para el retiro de su premio, Achitur no financiará los boletos de viaje, salvo que estos vivan en regiones extremas del país, a quienes se les hará una asignación de dinero. En casos muy excepcionales se puede hacer una entrega mediante correo o encomienda de este.

Para la participación en las diferentes actividades por parte de los socios, se entenderá que no todos tienen las mismas condiciones de accesibilidad, conectividad y distancias, por ende se aplicarán algunos criterios que beneficien en parte a quienes tienen mayor dificultad para viajar a asambleas o responder correos. En esta última actividad, no se debe olvidar que los socios cuentan con un plazo de 15 días para poder revisar y responder los emails que les fueren enviados.